



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 9

EDICTO. Divorcio contencioso 165/2018.

Cédula de notificación

En el procedimiento de Divorcio Contencioso n.º 165/18 a instancia de don Enrique Manuel Roza Sánchez representado por el Procurador Sr. López González frente a D.ª Leslie Milagros Contreras Lostaunau se ha dictado sentencia de fecha 12-06-2018 cuyo fallo dice así:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Enrique Manuel Roza Sánchez contra doña Leslie Milagros Contreras Lostaunau, debo declarar y declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio contraído por las partes el día 17 de marzo de 2006, con todos los efectos legales inherentes a la misma y con la adopción de la siguiente medida:

- Se atribuye a don Enrique Manuel Roza Sánchez el uso y disfrute del domicilio familiar sito en la calle Armando Ojanguren, n.º 10, 5.º A de Oviedo y de los bienes y objetos del ajuar que continúen en éste, pudiendo el otro cónyuge retirar del mismo los objetos de uso personal y exclusiva pertenencia.

No procede hacer expresa imposición de las costas causadas.

Firme que sea la presente resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, consignando como depósito la cantidad de cincuenta euros (50 €) en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Leslie Milagros Contreras Lostaunau se extiende la presente para que les sirva de notificación.

En Oviedo, a 14 de junio de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-06922.